



# PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES 2014

Primer Informe Semestral de Actividades 2014  
al H. Congreso de la Unión

## ÍNDICE

Contenido	Página
Introducción	1
<i>Capítulo I. Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</i>	3
I.I Cuarta Sesión Ordinaria de 2013.	3
I.II Primera Sesión Ordinaria de 2014.	6
I.III Segunda Sesión Ordinaria de 2014.	7
<i>Capítulo II. Avances de los asuntos relevantes del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</i>	9
II.I Diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención Privados a nivel nacional.	9
II.II Promover el cumplimiento del transitorio quinto de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	9
<i>Capítulo III. Acciones encomendadas en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil al Sistema Nacional DIF</i>	11
III.I Lineamientos del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil	11
III.II Programa Nacional de Prestación de Servicios	11

*para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral  
Infantil 2014 - 2018*

*Capítulo IV. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Nacional  
de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y  
Desarrollo Integral Infantil.* 12



## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 33, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII) en la que se indica que para el cumplimiento de los fines del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (CNPSACDII) se deberá entregar un informe semestral de actividades al H. Congreso de la Unión, se elaboró este Primer Informe Semestral de Actividades 2014, el cual contiene las actividades realizadas en el seno del Órgano Colegiado, considerando la Cuarta Sesión Ordinaria de 2013 celebrada el 11 de diciembre de 2013, la Primera Sesión Ordinaria de 2014 llevada a cabo el 6 de febrero de 2014 y la Segunda Sesión Ordinaria de 2014, del 7 de mayo del mismo año.

En este sentido, considerando que el CNPSACDII es una instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se dará seguimiento continuo a las acciones que tengan por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia, es que se han llevado a cabo acciones encaminadas al cumplimiento de sus atribuciones, en atención a lo dispuesto en el artículo 31, de la LGPSACDII.

En relación con lo anterior, en los cuatro capítulos que forman parte de este informe se podrán observar los avances obtenidos al respecto.

En el Primer Capítulo se indican los temas de relevancia acordados en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2013, en la que se aprobó el calendario de sesiones ordinarias de 2014, así como el Programa Anual de Trabajo de 2014 y se propuso dar seguimiento al cumplimiento del transitorio<sup>1</sup> quinto de la LGPSACDII, asimismo, se aprobaron los Lineamientos para la Política

---

<sup>1</sup> "Quinto.- Las Entidades Federativas contarán con un plazo de un año para expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes conforme a la presente Ley, a partir del día en que entre en vigor este Decreto."

Nacional de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la Primera Sesión Ordinaria de 2014, presentó la propuesta de "Protocolo de Inspección en materia de Seguridad e Higiene y Capacitación y Adiestramiento para Centros de Atención" para conocimiento de los integrantes CNPSACDII.

En la Segunda Sesión Ordinaria de 2014, se presentaron las propuestas de modificaciones acordadas a las definiciones de Centro de Atención y Desarrollo Integral Infantil, como parte de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo conformado para realizar una revisión integral a la LGPSACDII.

Asimismo, en cumplimiento a lo determinado en el Programa Anual de Trabajo de 2014 del CNPSACDII, se indicó la forma en la que se abordarán los temas establecidos en el artículo 31, fracciones IV y V, de la LGPSACDII, relativos al impulso de los programas conjuntos de capacitación y seguimiento para el personal que labora en los Centros de Atención a cargo de las dependencias y entidades que conforman el CNPSACDII y promover ante las instancias competentes la certificación de competencias laborales para el personal que preste sus servicios en los Centros de Atención.

En el Segundo Capítulo de este informe se mencionan los asuntos relevantes acordados en el CNPSACDII destacando la elaboración del diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención Privados a nivel nacional, y la promoción del cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII.

Por lo que respecta a las acciones encomendadas en la LGPSACDII al Sistema Nacional DIF, en el Tercer Capítulo se informa lo relativo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Lineamientos del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) y el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014 - 2018 (PNPS).

Primer Informe Semestral de Actividades 2014

al H. Congreso de la Unión

Finalmente, el Cuarto Capítulo contiene el cuadro de seguimiento de acuerdos del CNPSACDII en el que se podrán verificar los acuerdos que aún siguen vigentes, así como los concluidos y los que se encuentran en proceso, a efecto de poder tener conocimiento de los avances obtenidos y abordar con oportunidad los temas pendientes por concluir.



## Capítulo I

### Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

#### *I.I Cuarta Sesión Ordinaria de 2013.*

La Cuarta Sesión Ordinaria de 2013 del CNPSACDII, se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2013, en la "Sala Juárez" ubicada en las instalaciones del Sistema Nacional DIF.

Como parte de los asuntos tratados se aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias de 2014, quedando de la siguiente forma:

<b>Sesiones</b>	<b>Fechas</b>
Primera	6 de febrero de 2014
Segunda	7 de mayo de 2014
Tercera	6 de agosto de 2014
Cuarta	5 de noviembre de 2014

Asimismo, se presentó el Programa Anual de Trabajo para las Sesiones Ordinarias de 2014, estableciendo los siguientes temas a tratar:

#### Primera Sesión Ordinaria de 2014:

- Presentación por parte del representante del Sistema Nacional DIF de los avances del proyecto del PNPS.

- b) Presentación por parte del representante de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) de los avances del Grupo de Trabajo conformado para realizar una revisión integral de la LGPSACDII.
- c) Presentación por parte del representante de la SEGOB de los avances relacionados con la propuesta del Secretario Técnico respecto a impulsar el cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII.
- d) Aprobación del procedimiento para la elaboración del diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención Privados a nivel nacional.

Segunda Sesión Ordinaria de 2014:

- a) Presentación por parte del representante del Sistema Nacional DIF, del cumplimiento de las acciones encomendadas en la LGPSACDII a dicho Organismo.
- b) Propuesta para la elaboración de programas de capacitación y seguimiento para el personal que labora en los Centros de Atención de las dependencias y entidades que conforman el CNPSACDII (art. 31, fracción IV, LGPSACDII)<sup>2</sup>
- c) Propuesta para promover la certificación de competencias laborales para el personal que preste sus servicios en los Centros de Atención (art. 31, fracción V, LGPSACDII).<sup>3</sup>
- d) Presentación por parte del Secretario Técnico del Proyecto del Primer Informe Semestral de Actividades de 2014 que se presentará al H. Congreso de la Unión.

Tercera Sesión Ordinaria de 2014:

---

<sup>2</sup> La presentación de estos temas se realizará por parte del Secretario Técnico, quien en su momento solicitará de forma oficial a cada uno de los integrantes del Consejo Nacional, previo a la sesión que corresponda, la información necesaria para la conformación de dichas propuestas.

<sup>3</sup> Ídem.

Primer Informe Semestral de Actividades 2014  
al H. Congreso de la Unión

- a) Presentación por parte del Secretario Técnico del cumplimiento de los objetivos del CNPSACDII. (art.32, LGPSACDII).
- b) Planteamiento para la implementación del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento (art. 63, LGPSACDII).<sup>4</sup>

Cuarta Sesión Ordinaria de 2014:

- a) Seguimiento de los trabajos para la implementación del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento (art. 63, LGPSACDII).
- b) Planteamiento de recomendaciones para la capacitación del personal de los Centros de Atención (art. 51, RLGPSACDII).<sup>5</sup>
- c) Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el 2015.
- d) Aprobación del Programa Anual de Trabajo de 2015.
- e) Presentación por parte del Secretario Técnico del Proyecto del Segundo Informe Semestral de Actividades de 2014 que se presentará al H. Congreso de la Unión.

Por otra parte, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2013, el Secretario Técnico propuso impulsar el cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII, para lo cual informó que el 12 de noviembre de 2013, se publicó en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso de la Unión, una propuesta de punto de acuerdo por el cual se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las acciones necesarias para expedir sus respectivas disposiciones estatales y municipales en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, las cuales deberán estar alineadas a la LGPSACDII.

---

<sup>4</sup> Ídem

<sup>5</sup> Ídem

En este sentido, se propuso que fuera la SEGOB la que realizara las gestiones necesarias para que mediante su enlace legislativo se tuviera contacto con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y con el Distrito Federal, a efecto de dar seguimiento al punto de acuerdo mencionado, lo anterior, en atención a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su Reglamento Interior.

En cuanto a la facultad conferida al CNPSACDII, referente a la elaboración de los Lineamientos para la Política Nacional de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, el Secretario Técnico citó el artículo 19, del Reglamento de la LGPSACDII<sup>6</sup>, así como los puntos tomados del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, para elaboración de la propuesta de los lineamientos mencionados los cuales fueron aprobados en cumplimiento a la disposición aplicable.

Asimismo, se le dio seguimiento a los asuntos no concluidos, mismos que se podrán consultar en el cuadro que forma parte del capítulo IV de este informe.

### ***I.II Primera Sesión Ordinaria de 2014.***

---

<sup>6</sup> "Artículo 19. El Consejo establecerá los lineamientos para la elaboración de la Política Nacional, la cual estará alineada al Plan Nacional de Desarrollo. Dichos lineamientos tendrán como objeto establecer la plena inclusión de las niñas y niños a los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, con base en los objetivos y principios señalados en la Ley.

Los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, se apegarán a lo dispuesto en la Política Nacional, atendiendo en todo momento al interés superior de la niñez.

Las acciones que, en su caso, deban realizar las Autoridades Competentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación."

La Primera Sesión Ordinaria de 2014 del CNPSACDII, se llevó a cabo el 6 de febrero de 2014, en la "Sala Juárez" ubicada en las instalaciones del Sistema Nacional DIF. Al respecto, se dan a conocer los temas de relevancia acordados en esta Sesión.

Se realizó una presentación por parte del representante de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del "Protocolo de Inspección en materia de Seguridad e Higiene y Capacitación y Adiestramiento para Centros de Atención", a efecto de que los integrantes del CNPSACDII realizaran las observaciones correspondientes, mismas que le fueron enviadas con oportunidad para que sean consideradas por dicha Secretaría.

Asimismo, se le dio seguimiento a los asuntos no concluidos, mismos que se podrán consultar en el cuadro que forma parte del capítulo IV de este informe.

### ***I.III Segunda Sesión Ordinaria de 2014.***

La Segunda Sesión Ordinaria de 2014 del CNPSACDII, se realizó el 7 de mayo de 2014, en la "Sala Juárez" ubicada en las instalaciones del Sistema Nacional DIF. Los temas de relevancia son los siguientes:

El representante de la SEGOB en su carácter de coordinador del Grupo de Trabajo conformado para realizar una revisión integral de la LGPSACDII, presentó las propuestas de modificación acordadas por dicho Grupo de Trabajo a las definiciones de Centro de Atención y Desarrollo Integral Infantil, las cuales se mencionaron de la siguiente forma:

**"Centros de Atención Infantil:** Establecimiento cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta, donde se

prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños cuya edad no podrá ser menor de 43 días de nacido ni mayor a los 6 años cumplidos al 31 de diciembre, pudiendo ésta quedar definida por el modelo de atención o por la oferta de servicios específica de la que se trate, sin rebasar los límites anteriormente mencionados.

Los establecimientos que brinden únicamente servicios de educación preescolar no serán considerados como Centros de Atención Infantil.”

**“Desarrollo Integral Infantil:** Es el derecho fundamental que tienen niñas y niños a formarse física, mental, emocional, cognitiva y socialmente en condiciones de equidad.”

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracciones IV y V, de la LGPSACDII, que atribuye al CNPSACDII impulsar programas de capacitación y seguimiento para el personal que labora en los Centros de Atención, así como promover ante las instancias competentes la certificación de competencias laborales para el personal que preste servicios en los Centros de Atención, se conformó un Grupo de Trabajo coordinado por el Sistema Nacional DIF, para presentar un documento final en la Tercera Sesión Ordinaria del CNPSACDII, que contenga los acuerdos tomados por los integrantes del CNPSACDII en los temas señalados, lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el Programa Anual de Trabajo 2014 del CNPSACDII.

Asimismo, se le dio seguimiento a los asuntos no concluidos, mismos que se podrán consultar en el cuadro que forma parte del capítulo IV de este informe.

## Capítulo II

### **Avances de los asuntos relevantes del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.**

#### ***II.I Diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención Privados a nivel nacional.***

Derivado de la reunión realizada por el Secretario Técnico del CNPSACDII y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se estableció un mecanismo de colaboración para que personal de ambas instituciones realicen un estudio cualitativo en las entidades federativas aplicando una encuesta que permita obtener datos necesarios para contar con mejores resultados.

Para concluir el diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención a nivel nacional, se considerará el estudio de campo realizado por un tercero determinado por la SEGOB, lo anterior en atención a lo dispuesto por el transitorio séptimo de la LGPSACDII.

#### ***II.II Promover el cumplimiento del transitorio quinto de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.***

En relación con el transitorio quinto de la LGPSACDII que a la letra dice:

**"Quinto.-** Las Entidades Federativas contarán con un plazo de un año para expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes conforme a la presente Ley, a partir del día en que entre en vigor este Decreto."

Primer Informe Semestral de Actividades 2014  
al H. Congreso de la Unión

El representante de la SEGOB señaló que en el mes de junio de este año habrá asamblea de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL) y se verificarán los procedimientos para que el tema que nos ocupa se presente en la misma.

En razón de lo anterior, el CNPSACDII acordó que en la asamblea citada acuda personal designado por la SEGOB y una representación del Órgano Colegiado, a efecto de integrar a la COPECOL, el cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII, debiendo presentar los avances correspondientes en la Tercera Sesión Ordinaria de 2014.



### Capítulo III

#### **Acciones encomendadas en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil al Sistema Nacional DIF**

Como parte de las obligaciones para el Sistema Nacional DIF establecidas en la LGPSACDII y su Reglamento, se hace mención principalmente a lo referente al RENCAI y el PNPS.

##### ***III.I Lineamientos del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil.***

El artículo 32 del Reglamento de la LGPSACDII señala que el Sistema Nacional DIF emitirá mediante disposiciones generales que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos a que se deberá sujetar el funcionamiento y operación del Registro Nacional, los cuales se publicaron el 28 de marzo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, con la siguiente denominación: "LINEAMIENTOS generales que deberán observar los responsables de la operación, mantenimiento y actualización de los registros estatales de Centros de Atención para proporcionar información al RENCAI".

##### ***III.II Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014 - 2018.***

El artículo 20, del Reglamento de la LGPSACDII, dispone que es obligación del Sistema Nacional DIF la elaboración del PNPS, el cual se publicó el 30 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación.

### Capítulo IV

#### Seguimiento de Acuerdos del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

**Estatus:**                      **V: vigente**                      **P: en proceso**                      **C: cumplido**

Acuerdo	Avance	Estatus
<p><b>CNPSACDII 04/ORD.01/2013:</b> Se propuso que la SEGOB encabezara el Grupo de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención a nivel nacional, que señala el transitorio séptimo de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII).</p>	<p>Se conformó el grupo de trabajo, encabezado por la SEGOB, en coordinación con todas las instituciones integrantes del Consejo, con aportaciones sobre sus experiencias, para la elaboración del Diagnóstico sobre de los Centros de Atención a nivel nacional, el cual forma parte del primer informe semestral de actividades 2013, al H. Congreso de la Unión.</p>	<p><b>C</b></p>
<p><b>CNPSACDII 05/ORD.01/2013:</b> Los integrantes del Consejo Nacional, determinaron que en la Segunda Sesión Ordinaria de 2013, se informaran los avances del Grupo de Trabajo conformado para la elaboración del Diagnóstico sobre los Centros de Atención a nivel nacional.</p>	<p>En la Segunda Sesión Ordinaria de 2013, la SEGOB, presentó los avances correspondientes, en lo referente a Centros de Atención Infantil públicos y mixtos.</p>	<p><b>C</b></p>
<p><b>CNPSACDII 03/ORD.02/2013:</b> Los integrantes acordaron considerar para el 2014, la aportación de presupuesto para realizar el Diagnóstico de los Centros de Atención Privados.</p>	<p>Los integrantes consultaron con sus áreas de presupuesto para la creación de un fondo sin que se haya determinado aún el mecanismo para la elaboración del Diagnóstico.</p>	<p><b>V</b></p>

Acuerdo	Avance	Estatus
<p>Asimismo, se determinó que para la Tercera Sesión Ordinaria de 2013, se presentaran los avances del análisis jurídico para la apertura de los Centros de Atención Privados.</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública (SEP), SEGOB, así como el Sistema Nacional DIF, realizaron aportaciones sobre la apertura de los Centros de Atención, de lo que se desprendió que independientemente de la estructura administrativa de cada entidad y municipio, se observó tanto una falta de transparencia, como de un listado de requisitos específicos, por lo que se concluyó que no existe homologación en la materia.</p>	<p>C</p>
<p><b>CNPSACDII 05/ORD.02/2013:</b> Los Integrantes del Consejo Nacional acordaron los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La Tercera Sesión Ordinaria se celebrara el 8 de noviembre de 2013.</li> <li>* La SEGOB en representación del grupo de trabajo, presentaría concluido el Diagnóstico de los Centros de Atención públicos y mixtos a nivel nacional.</li> <li>* La aprobación del Primer Informe Semestral de Actividades de 2013, del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en la Tercera Sesión Ordinaria de 2013.</li> </ul>	<p>La SEGOB presentó concluido el Diagnóstico, en lo referente a los Centros de Atención infantil públicos y mixtos a nivel nacional. Asimismo, fue aprobado el Primer Informe Semestral de Actividades del CNPSACDII de 2013, mismo que fue entregado al H. Congreso de la Unión.</p>	<p>C</p>
<p><b>CNPSACDII 03/ORD.03/2013:</b> Los integrantes del Consejo Nacional aprobaron en lo general el Diagnóstico sobre los Centros de Atención infantil públicos y mixtos.</p>	<p>Los integrantes del Consejo Nacional emitieron sus comentarios mismos que fueron considerados dentro del mismo, dándose por cumplido el acuerdo <b>CNPSACDII 05/ORD.02/2013</b>, solamente en lo correspondiente al Diagnóstico.</p>	<p>C</p>
<p><b>CNPSACDII 04/ORD.03/2013:</b> Los integrantes realizaron propuestas respecto de los mecanismos a seguir para la elaboración del Diagnóstico de los Centros de Atención Privados.</p>	<p>Se propuso la contratación de un tercero, para realizar el Diagnóstico de los Centros de Atención Privados.</p>	<p>V</p>

Acuerdo	Avance	Estatus
<p><b>CNPSACDII 05/ORD.03/2013:</b> Fueron presentados a los integrantes del Consejo Nacional las aportaciones del análisis jurídico sobre la apertura de los Centros de Atención Privados.</p>	<p>SEGOB, SEP y Sistema Nacional DIF presentaron sus aportaciones respecto de la regulación de la apertura de los Centros de Atención Privados a nivel nacional, dándose por cumplimentado el acuerdo <b>CNPSACDII 03/ORD.02/2013.</b></p>	<p><b>C</b></p>
<p><b>CNPSACDII 06/ORD.03/2013:</b> Fue remitido a los integrantes del Consejo Nacional, el Primer Informe Semestral de Actividades de 2013, establecido en el artículo 33, fracción IV, de la LGPSACDII a fin de que emitieran observaciones hasta antes del 12 de noviembre de ese año.</p>	<p>La SEP y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitieron comentarios mismos que se consideraron dentro del contenido del Informe de mérito.  Se aprobó el informe semestral de actividades del Consejo Nacional; mismo que fue presentado por la Secretaría de Salud por conducto de la SEGOB al H. Congreso de la Unión, y publicado en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Unión el 18 de diciembre de 2013.</p>	<p><b>C</b></p>
<p><b>CNPSACDII 07/ORD.03/2013:</b> Los integrantes del Consejo Nacional acodaron la creación de un Grupo de Trabajo para una revisión integral de la LGPSACDII.</p>	<p>El Grupo de Trabajo está coordinado por la SEGOB, a fin de dar seguimiento a los posibles proyectos de reformas a la LGPSACDII.</p>	<p><b>V</b></p>
<p><b>CNPSACDII 03/ORD.04/2013:</b> El Secretariado Técnico remitió a todos los integrantes del Consejo Nacional, la propuesta del Programa Anual de Trabajo para el 2014.</p>	<p>El IMSS y la SEP realizaron comentarios que fueron considerados dentro del programa anual de trabajo 2014, mismo que fue aprobado por los integrantes.</p>	<p><b>C</b></p>

Primer Informe Semestral de Actividades 2014  
al H. Congreso de la Unión

Acuerdo	Avance	Estatus
<p><b>CNPSACDII 04/ORD.04/2013:</b> El Secretariado Técnico presentó a los integrantes del Consejo Nacional, el punto de acuerdo publicado el 12 de noviembre de 2013, en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso de la Unión, por el cual se exhorta a los estados a expedir sus disposiciones en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.</p>	<p>Los integrantes del Consejo Nacional determinaron que la SEGOB, mediante su enlace legislativo tuviera contacto con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y con el Distrito Federal, para dar seguimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>Asimismo, en la Primera Sesión Ordinaria de 2014, la SEGOB señaló que dicho punto de acuerdo no fue dictaminado por la Comisión Ordinaria de Derechos de la Niñez siendo desechado por acuerdo de la Mesa Directiva, el 10 de enero de 2014.</p>	<p>C</p>
<p><b>CNPSACDII 05/ORD.04/2013:</b> El Secretariado Técnico envió a los integrantes del Consejo Nacional la propuesta de Lineamientos para la elaboración de la Política Nacional de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral infantil, para que emitieran su comentarios en cumplimiento al artículo 19 del Reglamento de la LGPSACDII.</p>	<p>El IMSS y la SEP emitieron observaciones que fueron consideradas y aprobadas por los integrantes.</p>	<p>C</p>
<p><b>CNPSACDII 07/ORD.04/2013:</b> Los integrantes del Consejo Nacional acordaron que se realizarían los comunicados a la Secretaría de Salud (SS), SEGOB, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), SEP, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), IMSS, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Sistema Nacional DIF, para conocer la suficiencia presupuestal para efectuar el Diagnóstico de Centros de Atención Privados.</p>	<p>El Sistema Nacional DIF, está realizando consultas y gestiones para la integración de un fondo con el que se financie el Diagnóstico de Centros de Atención Privados a nivel nacional.</p>	<p>V</p>

Acuerdo	Avance	Estatus
<p><b>CNPSACDII 08/ORD.04/2013:</b> Los integrantes del Consejo Nacional tomaron conocimiento de los avances del Grupo de Trabajo para la revisión integral de la LGPSACDII.</p>	<p>El representante de la SEGOB, informó que se está trabajando para delimitar la definición de "Centros de Atención" y "Desarrollo Integral Infantil", elaborándose un cuestionario para recopilar información relacionada con dichos conceptos.</p> <p>En la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 fueron aprobadas las nuevas definiciones.</p>	<p><b>C</b></p>
<p><b>CNPSACDII 03/ORD.01/2014:</b> La STPS presentó a los integrantes del Consejo Nacional el "Protocolo de Inspección en materia de Seguridad e Higiene y Capacitación y Adiestramiento para Centros de Atención".</p>	<p>El Secretariado Técnico remitió a los integrantes el "Protocolo de Inspección", a fin de que emitieran sus observaciones vía electrónica. SEDESOL, IMSS, ISSSTE, SEP y el Sistema Nacional DIF, realizaron comentarios, mismos que fueron remitidos a la STPS, al ser ésta la Dependencia responsable de su aplicación por estar dentro de su ámbito de competencia.</p>	<p><b>C</b></p>
<p><b>CNPSACDII 04/ORD.01/2014:</b> En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 07/ORD.03/2013, se acordó por los integrantes del Consejo Nacional, que en la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 se presentaran las definiciones de Centros de Atención y Desarrollo Integral Infantil.</p>	<p>En la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 fueron aprobadas las nuevas definiciones.</p>	<p><b>C</b></p>
<p><b>CNPSACDII 05/ORD.01/2014:</b> En seguimiento al acuerdo <b>CNPSACDII 04/ORD.04/2013</b>, SEGOB informó los avances sobre el cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII.</p>	<p>El representante de la SEGOB precisó que existen dos vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que se volviera a realizar el planteamiento del asunto ante el H. Congreso de la Unión.</li> <li>2) Que una comisión estableciera contacto con la COPECOL para establecer un acercamiento con ellos.</li> </ol>	<p><b>P</b></p>

Acuerdo	Avance	Estatus
	<p>El Consejo acordó que el representante de la Secretaría de Gobernación realice las gestiones necesarias con la COPECOL, a efecto de verificar la viabilidad de incorporar en el orden del día de sus sesiones el incumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII, o en su caso, coordinar una reunión con algunos legisladores que la integran.</p>	
<p><b>CNPSACDII 06/ORD.01/2014:</b> En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 07/ORD.04/2013, los integrantes del Consejo determinaron se considerara el muestreo que realice el Sistema de ombudsman del país, conforme la propuesta realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para la elaboración del Diagnóstico de los Centros de Atención Privados.</p>	<p>La CNDH propuso que para la realización del Diagnóstico se considerara el apoyo de las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas.</p> <p>Es por ello, que se está definiendo la conformación de una base de datos para estar en posibilidad de dirigir la consulta.</p>	<p><b>P</b></p>
<p><b>CNPSACDII 07/ORD.01/2014:</b> SEGOB realizaría las gestiones necesarias para determinar el método más ágil para realizar el Diagnóstico de los Centros de Atención Privados.</p> <p>En su caso, se pondría a consideración de la SS, SEGOB, SEDESOL, SEP, IMSS, ISSSTE, STPS y Sistema Nacional DIF, el modelo de convenio de transferencia presupuestal conformando un fondo para contratar a un tercero que realice el diagnóstico citado.</p>	<p>El representante de la SEGOB informará en la Segunda Sesión Ordinaria de 2014, los resultados de la consulta con la Subsecretaría de Egresos, así como el mecanismo más viable para la realización del Diagnóstico de Centros de Atención Privados.</p>	<p><b>P</b></p>

Acuerdo	Avance	Estatus
<p><b>CNPSACDII 02/ORD.02/2014:</b> En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 04/ORD.01/2014, los integrantes concretaron las definiciones de "Centros de Atención" y "Desarrollo Integral Infantil", respectivamente, presentadas por el representante de la SEGOB.</p>	<p>En la última reunión del Grupo de Trabajo conformado para la revisión integral de la LGPSACDII, los integrantes aprobaron por unanimidad las definiciones de "Centros de Atención" y "Desarrollo Integral Infantil".</p> <p>Sin embargo, el Grupo de Trabajo conformado para una revisión integral de la LGPSACDII, continúa vigente.</p>	<p><b>C</b></p>
<p><b>CNPSACDII 03/ORD.02/2014:</b> En seguimiento al acuerdo CNPSACDII 05/ORD.01/2014, los integrantes del Órgano Colegiado acordaron acciones para el cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII.</p>	<p>Durante la Tercera Sesión Ordinaria de 2014, el representante de la SEGOB presentará los avances relacionados con incluir el cumplimiento del transitorio quinto de la LGPSACDII, en la siguiente reunión de la COPECOL.</p>	<p><b>P</b></p>
<p><b>CNPSACDII 04/ORD.02/2014:</b> En seguimiento a los acuerdos CNPSACDII 06/ORD.01/2014 y CNPSACDII 07/ORD.01/2014, se aprobaron acciones para concluir el diagnóstico de los Centros de Atención a nivel nacional.</p>	<p>Para la realización del diagnóstico de los Centros de Atención Privados a nivel nacional, se considerará el estudio cualitativo que realicen la CNDH y el Sistema Nacional DIF en cada una de las entidades federativas, así como, el estudio de campo realizado por un tercero a determinarse por la SEGOB.</p>	<p><b>V</b></p>
<p><b>CNPSACDII 05/ORD.02/2014:</b> Este Órgano Colegiado determinó la creación de un Grupo de Trabajo para integrar las aportaciones de cada uno de los integrantes, con relación a los temas contenidos en el artículo 31, fracciones IV y V, de la LGPSACDII.</p>	<p>El 23 de mayo de 2014 se realizó una reunión del Grupo de Trabajo coordinado por el Sistema Nacional DIF en donde se analizaron los temas de capacitación y certificación de competencias laborales, partiendo de la información compilada de las aportaciones de los integrantes.</p> <p>En la Tercera Sesión Ordinaria de 2014, se presentará el documento final para su aprobación.</p>	<p><b>P</b></p>

Primer Informe Semestral de Actividades 2014

al H. Congreso de la Unión

Acuerdo	Avance	Estatus
<p><b>CNPSACDII 06/ORD.02/2014:</b> Se aprobó en lo general el Primer Informe Semestral de Actividades de 2014, elaborado por el Secretario Técnico, que será presentado al H. Congreso de la Unión.</p>	<p>Se recopilarán los comentarios al proyecto del Informe Semestral de Actividades que al efecto realicen los integrantes del CNPSACDII, a más tardar el 12 de junio de 2014, a fin de que se realicen las adecuaciones pertinentes, para su aprobación en lo particular.</p>	<p><b>P</b></p>

